



Resolución Directoral

N° 135 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 30 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 522-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS, de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa; el Informe N° 198-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa; y el Informe Legal N° 366-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, compete a este Ministerio formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", cuyo artículo 10, literal k) señala que el Director Ejecutivo tiene, entre otras, la función de aprobar, modificar y dejar sin efecto las normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo a las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 057-2018-MIDIS/PNPAIS se aprueba el documento normativo denominado "Guía para la Ejecución y Liquidación de proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional



"Plataformas de Acción para la inclusión Social – PAIS";

Que, a través del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 13-2018-MIDIS/PNPAIS se aprueba la versión actualizada de la Directiva N° 005-2017-MIDIS/PNPAIS-UPS, denominada "Normas que regulan el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de la modalidad de Núcleos Ejecutores por el Programa Nacional 'Plataformas de Acción para la Inclusión Social –PAIS", y mediante el artículo 2° de la citada resolución se aprueba las modificaciones al modelo del convenio de cooperación entre el Programa Nacional PAIS y los núcleos ejecutores para la ejecución del componente de infraestructura de los proyectos y sus respectivos anexos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 76-2018-MIDIS/PNPAIS se aprueba el procedimiento "Control y registro de documentos normativos", el mismo que en su numeral 7.1 establece las etapas para la gestión de documentos internos;

Que, el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios a través del Informe N° 522-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS eleva la propuesta del procedimiento "Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas", indicando que con la finalidad de ordenar y estandarizar sus distintos procesos, el procedimiento propuesto cobra especial relevancia debido a que i) es el documento inicial en la relación del Programa con el núcleo ejecutor, y ii) es un procedimiento cuyo alcance abarca a varias unidades orgánicas del Programa con roles específicos referidos a la gestión y manejo de la documentación;

Que, a través del informe antes citado, el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios solicita dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 13-2018-MIDIS/PNPAIS que aprueba las modificaciones al modelo de convenio de cooperación entre el Programa Nacional PAIS y los núcleos ejecutores para la ejecución del componente de infraestructura de los proyectos y sus respectivos anexos, toda vez que en dicho modelo solo se consideró el componente de infraestructura; en cambio, el modelo de convenio de cooperación y sus anexos propuestos en el procedimiento deberán ser utilizados para la ejecución de los componentes de infraestructura, equipamiento o gestión de los proyectos;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, mediante Informe N° 198-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP, emite opinión favorable al procedimiento propuesto por la Unidad de Plataformas de Servicios, indicando que se evidencia la necesidad de contar con instrumentos que establezcan las pautas para la suscripción de convenios de cooperación y adendas a los mismos, entre el Programa Nacional PAIS y los núcleos ejecutores, la misma que ha sido elaborada por la Unidad de Plataformas de Servicios en el marco de sus competencias y funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS, acorde a normativas aplicables y vigentes, y que el procedimiento propuesto es factible de implementarse en el Programa sin ameritar recursos adicionales a los que tiene asignados;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa, mediante Informe Legal N° 366-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, señala que considera viable aprobar el Procedimiento denominado "Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas", al encontrarse acorde al procedimiento "Control y registro de documentos normativos" aprobado mediante Resolución Directoral N° 76-2018-MIDIS/PNPAIS; y dejar sin efecto, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 13-2018-MIDIS/PNPAIS que aprueba las modificaciones al modelo de convenio de cooperación entre el Programa Nacional PAIS y los núcleos ejecutores para la ejecución del componente de infraestructura de los proyectos, debiendo emitirse la resolución directoral respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos; la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y;



Con el visto del Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Procedimiento denominado "Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas" (PAIS.GPS.P.24), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.


Artículo 2°. - Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 13-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba las modificaciones al modelo de convenio de cooperación entre el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" y los núcleos ejecutores para la ejecución del Componente de Infraestructura de los proyectos y sus respectivos anexos.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución a los jefes de las unidades orgánicas y jefes de las unidades territoriales y al Coordinador Técnico del Programa; así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.





Freddy Hernán Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCION
PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores v sus adendas		
		Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 1 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

PROCEDIMIENTO:
Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas (PAIS.GPS.P.24)

CONTROL DE EMISION Y CAMBIOS							
Versión N°	Revisión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01	00	30/10/2019	Nuevo Procedimiento	Unidad de Plataformas de Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo
							



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores v sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 2 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la suscripción de convenios de cooperación y adendas a los mismos, entre el Programa Nacional PAIS y los núcleos ejecutores.

2. ALCANCE

El presente Procedimiento es de aplicación y obligatorio cumplimiento para las unidades orgánicas y unidades territoriales del programa, en el marco de sus competencias, según corresponda.

3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

CGDAC	: Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano
CPF	: Coordinador de Plataformas Fijas
CRT/CRP	: Coordinador Regional Técnico/Coordinador Regional de Proyectos, según corresponda
CGP	: Coordinador General de Proyectos
DE	: Dirección Ejecutiva
DIRECTIVA	: Directiva N° 005-2017-MIDIS/PNPAIS-UPS, aprobada por Resolución Directoral Resolución Directoral N° 013-2018-MIDIS/PNPAIS.
GUÍA	: Guía para la Ejecución y Liquidación de proyectos de los Centros de Servicios Tambos (Resolución Directoral N° 41-2017-MIDIS/PNT-DE) o Guía para la Ejecución y Liquidación de proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS (Resolución Directoral N° 057-2018-MIDIS/PNPAIS), de ser el caso.
NE	: Núcleo Ejecutor
UA	: Unidad de Administración
UAJ	: Unidad de Asesoría Jurídica
UPS	: Unidad de Plataformas de Servicios
UT	: Unidad Territorial
UTI	: Unidad de Tecnologías de la Información


Convenio de Cooperación: Acuerdo suscrito entre el Programa Nacional PAIS y el núcleo ejecutor mediante el cual se establecen las obligaciones, responsabilidades, condiciones, entre otros, bajo los cuales se rigen ambas partes.

Adenda: Instrumento que formaliza la aceptación de la modificación al convenio de cooperación.

4. BASE LEGAL

- 4.1 TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 4.2 Decreto Supremo N° 015-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento del artículo 9° de la Ley N° 30680, que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS, a realizar intervenciones bajo la modalidad de núcleos ejecutores.
- 4.3 Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS.
- 4.4 Resolución Directoral N° 13-2018-MIDIS/PNPAIS que aprueba la Directiva N° 005-2017-MIDIS/PNPAIS-UPS (V.02), denominada "Normas que regulan el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de la modalidad de núcleos ejecutores por el Programa Nacional PAIS".
- 4.5 Resolución Directoral N° 041-2017-MIDIS/PNT-DE con el cual se aprueba la "Guía para la Ejecución y Liquidación de proyectos de los Centros de Servicios Tambos".
- 4.6 Resolución Directoral N° 057-2018-MIDIS-PNPAIS-DE con el cual se aprueba la "Guía para la Ejecución y Liquidación de proyectos ejecutados mediante la modalidad de núcleos ejecutores del Programa Nacional PAIS".



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
		Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 3 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

4.7 Resolución Directoral N° 76-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba la modificación del "Procedimiento Control de documentos y registros".

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 El presente procedimiento regula la suscripción de los convenios de cooperación (en la etapa pre operativa), y/o las adendas (en la etapa operativa), necesarios para el desarrollo de los proyectos a través de la modalidad de núcleos ejecutores.

5.2 Los servidores y/o colaboradores encargados de gestionar la suscripción de convenios de cooperación deben observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva.

Para la gestión de la suscripción de adendas al convenio de cooperación será de observancia los lineamientos, plazos, requisitos, y otros que correspondan previstos en la "Guía y Liquidación de proyectos de los centros de servicios Tambos" y/o "Guía para la ejecución y liquidación de proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS", según corresponda.

5.3 Las modificaciones al convenio de cooperación se inician a solicitud de cualquiera de las partes. El programa y el núcleo ejecutor pueden convenir excepcionalmente, que la adenda al convenio de cooperación surta efectos con antelación a la fecha en que se celebra, debiendo obligatoriamente la parte que promueve su suscripción justificar y sustentar documentalmente su necesidad.


5.4 Es responsabilidad del CRT/CRP, mantener una coordinación fluida y permanente con los representantes del núcleo ejecutor, así como velar por el cumplimiento del Convenio de Cooperación y realizar las gestiones necesarias para los trámites que atañen al mismo, incluyendo el cumplimiento del presente procedimiento.

5.5 Es responsabilidad del CGP supervisar la labor de los CRT/CRP y/o especialistas de la UPS que realicen respecto a la elaboración y suscripción de convenios de cooperación y/o sus modificaciones según corresponda, y velar por el cumplimiento del presente procedimiento por parte de éstos, para los proyectos de su zona.

5.6 El proyecto de convenio de cooperación que se remite a la Dirección Ejecutiva deberá contar en sus tres ejemplares con los vistos buenos de las unidades orgánicas que hayan intervenido en la gestión y revisión del mismo.





5.7 De presentarse situaciones distintas a la prevista en el formato N° 02 (Adenda al convenio de cooperación entre el PNPAIS y el NE, por cambio de representantes del núcleo ejecutor) que obliguen la modificación del convenio de cooperación, éstas deben sujetarse a las disposiciones contenidas en el presente procedimiento.




 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos electores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 4 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

6. DESARROLLO

6.1 Elaboración y suscripción de convenio de cooperación con el núcleo ejecutor:


Etapa	Descripción	Responsable
Formulación y propuesta    	<p>Recibida la certificación de crédito presupuestario remitida por UA, dispone que el coordinador de plataformas fijas inicie el trámite de suscripción de convenio de cooperación, precisando que el plazo máximo a considerar no debe exceder los veinte (20) días hábiles contabilizados desde la aprobación de la solicitud de financiamiento.</p>	Jefatura de UPS
	<p>En el día, asigna un especialista para la revisión de los documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de asamblea de constitución del núcleo ejecutor. - Solicitud de financiamiento enviada por el núcleo ejecutor. - Resolución directoral que aprueba el expediente técnico. - Certificación de crédito presupuestario remitida por UA. <p>y elabora el proyecto de convenio de cooperación.</p>	Coordinador de Plataformas Fijas de UPS
	<p>Revisa la documentación y mediante informe remite al CPF en un plazo máximo de hasta dos (02) días hábiles el proyecto de convenio de cooperación, según el formato N° 01 "Convenio de cooperación". Para tal fin contará con la asesoría del especialista legal de la UPS.</p>	Especialista de la UPS
	<p>Remite el proyecto de convenio a un especialista para coordinar la suscripción del mismo por parte del NE.</p>	Coordinador de Plataformas Fijas de UPS
	<p>En un plazo de hasta diez (10) días calendario, gestiona la suscripción del proyecto de convenio de cooperación por parte del núcleo ejecutor y remite al término de la distancia, el expediente al CPF con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) originales del proyecto de convenio de cooperación debidamente suscritos por el NE. - Copias de los DNI de los firmantes. - De ser el caso, para efectos de la notificación al NE, se consignará un croquis y fotos de domicilio, para facilitar su ubicación. - Documentación exigida por la DIRECTIVA. <p>Esta parte del proceso contará con la asesoría del especialista legal de la UPS.</p> <p>En conjunto con el Especialista Legal, elabora y remite informe al CPF, dando cuenta de las actividades desarrolladas o gestionadas para la suscripción del convenio de cooperación, adjuntando proyecto de informe del CPF a la Jefatura de UPS.</p>	Especialista de UPS
	<p>En un plazo de hasta dos (02) días hábiles, emite informe y eleva con proyecto de informe al Jefe de la Unidad.</p>	Coordinador de Plataformas Fijas
	<p>En el día, visa los tres (03) juegos del proyecto de convenio de cooperación y remite el expediente a la DE.</p>	Jefatura de la UPS
Revisión	Deriva el expediente a la UAJ para su revisión e informe	Director Ejecutivo

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas			
	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 5 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Etapa	Descripción	Responsable
	<p>Revisa proyecto de convenio de cooperación y los documentos que lo sustentan; de estar conforme remite informe legal a la D.E. en un plazo máximo de hasta tres (03) días de recibido el informe de UPS.</p> <p>De encontrar observaciones solicita la UPS la subsanación de las mismas, observando no exceder el plazo de la DIRECTIVA</p>	Jefatura de UAJ
Aprobación	Suscribe el convenio de cooperación y dispone que la unidad de asesoría jurídica lo registre en el aplicativo informático y numere el Convenio.	Director Ejecutivo
	Procede con el registro y numeración, y en el día y deriva dos (02) originales a UA y un (01) original a UPS para continuar con las gestiones que correspondan.	Jefatura de UAJ
Notificación y Archivo	<p>La UA a través de la CGDAC envía un original del convenio de cooperación a la UT, y dispone:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En las regiones donde se cuente con un CRT/CRP éste es responsable de realizar la entrega del mismo a uno de los representantes del NE. -En las regiones donde no se cuente con CRT/CRP, el Jefe de la UT dispone que el monitor o a quien designe realice la entrega del mismo a uno de los representantes del NE. <p>En todos los casos, el responsable de realizar la entrega se asegura de que se suscriba el cargo de recepción (formato 03), y lo entrega al Jefe de la UT.</p> <p>En un plazo de hasta tres (03) días hábiles, el Jefe de la UT remite el cargo de notificación a la CGDAC, con copia a UPS</p> <p>Asimismo, custodia, controla y archiva un (01) original del convenio y el cargo de recepción (formato N° 03).</p>	Jefatura de la UA
	Gestiones complementarias	Deriva original del convenio al CPF y dispone el trámite del desembolso al núcleo ejecutor.
Asigna un Coordinador Regional Técnico/Coordinador Regional de Proyectos al proyecto y deriva en el día un (01) original para su digitalización, archivo y para realizar las acciones que correspondan para el desembolso de recursos a favor del NE, en concordancia a la GUIA. El original será destinado a la entidad bancaria como parte de dicho proceso.		Coordinador de Plataformas Fijas


6.2 Elaboración y suscripción de adendas al convenio de cooperación con núcleo ejecutores:

Etapa	Descripción	Responsable
Formulación y propuesta de modificación	Identifica la necesidad y causal para la modificación del convenio de cooperación, impulsa y promueve que se inicien las acciones correspondientes en estricta aplicación de la GUIA.	CRT/CRP
	<p>Junto con el especialista legal de UPS, prepara en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles el proyecto de adenda al convenio de cooperación y consigna numeración (formato N° 02)</p> <p>Elaboran y remiten informe al CGP, incluyendo proyecto de adenda para su revisión, además de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El convenio de cooperación. - Fotocopias de los DNI de los firmantes. - Adendas anteriores, de corresponder 	CRT/CRP

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos electores v sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 6 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Etapa	Descripción	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> - De ser el caso, para efectos de la notificación al NE, se consignará un croquis y fotos de domicilio, para facilitar su ubicación. - Otros documentos que correspondan, según normativa. 	
	Evalúa el proyecto de adenda, en un plazo de hasta un (01) día hábil y, de estar conforme, lo envía para que el CRT/CRP gestione la presentación del expediente por el NE; en caso contrario, lo devuelve al CRT/CRP para subsanar las observaciones formuladas, en un plazo de hasta un (01) día hábil.	CGP
	Gestiona con el NE la presentación de la solicitud de modificación de convenio de cooperación a la UT dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario de recibida la conformidad del CGP. La solicitud deberá contener obligatoriamente la documentación que la sustenta de acuerdo a la GUIA, incluyendo el proyecto de adenda en tres (03) originales debidamente suscritos.	CRT/CRP
	Una vez recibida la solicitud proveniente de la UT, revisa el expediente en un plazo máximo de un (01) día hábil y emite informe al CPF recomendando su suscripción.	CGP
	En el día, emite informe y eleva al Jefe de UPS	Coordinador de Plataformas Fijas
	En el día, visa los tres (03) originales del proyecto de adenda al convenio de cooperación y remite el expediente a la DE mediante informe.	Jefatura de UPS
	Deriva el expediente a la UAJ para su revisión e informe	Director Ejecutivo
Revisión	<p>Revisa proyecto de adenda y los documentos que la sustentan; de estar conforme remite informe legal a la D.E. en un plazo máximo de hasta tres (03) días de recibido el informe de UPS.</p> <p>De encontrar observaciones solicita la UPS la subsanación de las mismas.</p>	Jefatura de UAJ
Aprobación	Suscribe la adenda y deriva dos (02) originales a UA y un (01) original a UPS.	Director Ejecutivo
Notificación y archivo	<p>La UA a través de la CGDAC envía un original de la adenda al convenio de cooperación a la UT, y dispone:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En las regiones donde se cuente con un CRT/CRP éste es responsable de realizar la entrega del mismo a uno de los representantes del NE. -En las regiones donde no se cuente con CRT/CRP, el jefe de la UT dispone que el Monitor o a quien designe realice la entrega del mismo a uno de los representantes del NE. <p>En todos los casos, el responsable de realizar la entrega se asegura de que se suscriba el cargo de recepción (Formato 04), y lo entrega al jefe de la UT.</p> <p>En un plazo de hasta tres (03) días hábiles, el jefe de la UT remite el cargo de notificación a la CGDAC, con copia a UPS.</p> <p>Asimismo, custodia, controla y archiva un (01) original del convenio y el cargo de recepción (formato 04).</p>	Jefatura de la UA
	Deriva original del convenio al CPF y dispone el trámite del desembolso al núcleo ejecutor.	Jefatura de UPS



 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores v sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 7 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Etapa	Descripción	Responsable
Gestiones complementarias	De ser el caso que se requieran gestiones ante la entidad bancaria, deriva un (01) original al CRT para las acciones que correspondan, en concordancia a la GUIA, de lo contrario remite original al archivo.	Coordinador de Plataformas Fijas

7. FORMATOS

- Formato N° 01: Convenio de cooperación entre el PNPAIS y el núcleo ejecutor para la ejecución del componente de..... del proyecto
- Formato N° 02: Adenda al convenio de cooperación entre el PNPAIS y el núcleo ejecutor (por cambio de representantes del núcleo ejecutor).
- Formato N° 03: Cargo de recepción de convenio de cooperación suscrito
- Formato N° 04: Cargo de recepción de adenda al convenio de cooperación.


8. ANEXOS

- No Aplica

9. FLUJOGRAMA

- Flujoograma N° 01: Flujoograma de suscripción de convenio de cooperación
- Flujoograma N° 02: Flujoograma de suscripción de adenda



	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 8 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

FORMATO N° 01

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL – PAIS" Y EL NÚCLEO EJECUTOR PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE DEL PROYECTO:

“ ”

CONVENIO N° - 20...../PNPAIS

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL – PAIS"**, con R.U.C. N° 20601993181, con domicilio legal en Jr. Cusco N° 177 (Piso 2), distrito Cercado de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima, que en adelante se denominará **EL PROGRAMA**, debidamente representado por el señor Director/a Ejecutivo/a, del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS", identificado/a con D.N.I. N°, designado/a por ResoluciónN°-201.....-MIDIS; y de la otra parte el **NÚCLEO EJECUTOR** para la ejecución del componente de del proyecto

....." en adelante el **NÚCLEO EJECUTOR**, con domicilio legal para los efectos del presente Convenio en la localidad del distrito de provincia de, departamento de debidamente representado por su:



Presidente/a:....., identificado/a con D.N.I. N°....., con domicilio en; distrito de provincia de departamento de



Secretario/a:....., identificado/a con D.N.I. N°....., con domicilio en; distrito de provincia de departamento de



Tesorero/a:....., identificado/a con D.N.I. N°....., con domicilio en; distrito de provincia de departamento de




Fiscal:....., identificado/a con D.N.I. N°....., con domicilio en; distrito de provincia de departamento de

de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

1.1 **EL PROGRAMA**, tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rurales dispersos, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo que contribuyan a su inclusión social. Cuenta con dos modalidades para brindar sus servicios y realizar

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 9 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

su inclusión social. Cuenta con dos modalidades para brindar sus servicios y realizar actividades, la modalidad fija, a través de las instalaciones denominadas Tambos y la modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las plataformas Itinerantes de acción social PIAS.


- 1.2 **EI NÚCLEO EJECUTOR**, es un ente colectivo conformado por personas que habitan en centros poblados de la zona rural o rural dispersa, pobres y/o extremadamente pobres, comprendidos en el ámbito de intervención del Programa, representan una población organizada, tienen carácter temporal, gozan de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como en todos los actos necesarios para el desarrollo de los proyectos respectivos, rigiéndose para tales efectos por las normas del ámbito del sector privado.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.2. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, con el cual se crea el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 2.3. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, mediante el cual se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.4. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 2.5. Mediante el artículo 9 de la Ley N° 30680, se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en el marco de sus competencias, a realizar intervenciones que incluye la ejecución de proyectos de inversión, a través de la modalidad de núcleos ejecutores.
- 2.6. Decreto Supremo N° 015-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento del artículo 9 de la Ley N° 30680, que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", a realizar intervenciones, bajo la modalidad de núcleos ejecutores.
- 2.7. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".
- 2.8. Resolución Directoral N° 013-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba la versión actualizada de la Directiva N° 005-2017-MIDIS/PNPAIS-UPS, denominada normas que regulan el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de la modalidad de Núcleos Ejecutores por el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" y sus anexos.

CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

- 3.1 **EL PROGRAMA**, ha priorizado la intervención para la ejecución del proyecto "....."; en adelante **EL PROYECTO**, asimismo ha determinado que la ejecución del componente de

	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos electores v sus adendas		
		Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 10 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

..... del proyecto en mención, será ejecutado bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor.

- 3.2 Mediante Acta de Asamblea de Constitución del Núcleo Ejecutor, en adelante Acta de Asamblea (**Anexo N° 03**), de fecha/...../....., la cual se encuentra debidamente legalizada por; se constituyó el **NÚCLEO EJECUTOR** para la ejecución del componente de del proyecto
".....", en adelante **COMPONENTE DE**
- 3.3 Mediante solicitud de fecha/...../....., el Presidente del **NÚCLEO EJECUTOR** solicita al **PROGRAMA** el financiamiento del **COMPONENTE DE** (**Anexo N° 06**).
- 3.4 **EL PROYECTO** se encuentra focalizado y priorizado por **EL PROGRAMA**, por lo que ha considerado procedente la suscripción del presente convenio para su ejecución.
- 3.5 Mediante Resolución Directoral N°-.....-**PNPAIS**, **EL PROGRAMA** aprobó el Expediente Técnico que contiene los documentos de carácter técnico, social, ambiental y/o económico que permiten la ejecución de **EL PROYECTO**.


CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

El presente Convenio de Cooperación tiene por objeto establecer las condiciones por las que **EL PROGRAMA** otorga financiamiento al **NÚCLEO EJECUTOR** para que éste administre los recursos y ejecute el **COMPONENTE DE**, así como establecer los compromisos, obligaciones, responsabilidades, condiciones y sanciones bajo las cuales opera **EL NÚCLEO EJECUTOR**

CLÁUSULA QUINTA : FINANCIAMIENTO

- 5.1 El financiamiento para la ejecución del **COMPONENTE DE**, cuyos recursos administrará el **NÚCLEO EJECUTOR**, debidamente aprobado por **EL PROGRAMA**, y establecido en el expediente técnico, será por el monto de S/.....
(...../100 Soles).
- 5.2 El desembolso del monto del financiamiento se efectúa en el marco de la normatividad vigente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de **EL PROGRAMA**.
- 5.3 Los representantes del **NÚCLEO EJECUTOR** se obligan solidariamente a cumplir los compromisos asumidos en el presente Convenio y tienen responsabilidad civil y/o penal según corresponda, por la indebida utilización de los recursos efectivamente desembolsados y por la correcta y oportuna ejecución del **COMPONENTE DE**, conforme al expediente técnico aprobado por **EL PROGRAMA**.




 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
		Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 11 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DEL NÚCLEO EJECUTOR:

- 6.1.1 Asistir a los talleres, sesiones de capacitación y/o asistencia técnica que **EL PROGRAMA y/o LA ENTIDAD BANCARIA** organice, sobre el manejo de recursos y/o la ejecución del **COMPONENTE DE**
- 6.1.2 Ejecutar el **COMPONENTE DE** financiado por **EL PROGRAMA**, de acuerdo al Expediente Técnico aprobado, el presente Convenio y la normatividad que rige para su ejecución.
- 6.1.3 Administrar los recursos desembolsados por **EL PROGRAMA** para el financiamiento del **COMPONENTE DE**, en el marco de los principios de moralidad, transparencia, libre concurrencia y competencia; y bajo responsabilidad.
- 6.1.4 Adquirir bienes y contratar servicios que se requieran para garantizar la ejecución del **COMPONENTE DE** conforme al Expediente Técnico aprobado.
- 6.1.5 Efectuar el pago por los servicios prestados del personal contratado para la ejecución del **COMPONENTE DE**, de acuerdo a la normatividad establecida por **EL PROGRAMA**.
- 6.1.6 Promover la participación de la comunidad en la ejecución del **COMPONENTE DE**, sin limitar las acciones de obtener mano de obra y/o servicios externos no disponibles en la comunidad.
- 6.1.7 Convocar mensualmente a Asamblea a la población beneficiaria, a fin de informar sobre el avance físico y financiero de la ejecución del **COMPONENTE DE**, exhibiendo la documentación que sustenta el uso de los recursos públicos que administran.
- 6.1.8 Presentar a **EL PROGRAMA** las Pre Liquidaciones sobre los gastos realizados durante la ejecución del **COMPONENTE DE**, cumpliendo los requisitos y disposiciones en los plazos establecidos por **EL PROGRAMA**.
- 6.1.9 Facilitar a los servidores civiles de **EL PROGRAMA** la información y documentación generada en la ejecución del **COMPONENTE DE**, permitiendo el seguimiento de los procesos administrativos, técnicos y sociales relacionados al mismo.
- 6.1.10 Presentar a **EL PROGRAMA** la Liquidación Final del convenio de cooperación dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de entrega de obra.
- 6.1.11 De presentarse situaciones que ameriten gestiones administrativas y/o procesos judiciales, que tengan vinculación con la ejecución del **COMPONENTE DE**, realizarán las acciones que



	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores v sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 12 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

correspondan de acuerdo al ordenamiento jurídico, a fin que **EL PROGRAMA** pueda iniciar o continuar con los mismos.

6.1.12 No ceder su posición contractual en el presente Convenio.

6.1.13 Suscribir contratos de locación de servicios con el personal responsable para la ejecución del **COMPONENTE DE**, previamente evaluado y propuesto por **EL PROGRAMA** a su solicitud.

6.1.14 Los demás que establece la normatividad complementaria aprobada por **EL PROGRAMA** respecto a la intervención bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.

6.2 DEL PROGRAMA:

6.2.1 Gestionar la apertura de la cuenta bancaria en moneda nacional, a nombre del **NÚCLEO EJECUTOR**, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y transferir el monto del financiamiento del **COMPONENTE DE**, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y la normatividad aplicable. La citada cuenta se podrá abrir con la denominación abreviada de ".....", entendiéndose para todos los efectos que se trata del **NÚCLEO EJECUTOR** para la ejecución del componente de del proyecto ".....".



6.2.2 Entregar al **NÚCLEO EJECUTOR** el tomo del Expediente Técnico, correspondiente al **COMPONENTE DE**, el mismo que forma parte integrante del presente Convenio.

6.2.3 Proporcionar al **NÚCLEO EJECUTOR** y al personal responsable de la dirección técnica y supervisión del **COMPONENTE DE**, la información, documentación y normatividad aprobada para la ejecución bajo la modalidad de núcleo ejecutor.




6.2.4 Convocar, evaluar, seleccionar, registrar y proponer a solicitud del Núcleo Ejecutor al supervisor y residente, que participarán en la ejecución del **COMPONENTE DE**, bajo la modalidad de núcleo ejecutor, de acuerdo a la normatividad aprobada.



6.2.5 Brindar, a través de los Coordinadores Regionales Técnicos y/o Gestores Sociales de **EL PROGRAMA** LA asistencia técnica y/o social, así como el monitoreo técnico y/o social al **NÚCLEO EJECUTOR**, a sus representantes y a los profesionales y técnicos a cargo del **COMPONENTE DE**, así como realizar la verificación y monitoreo físico y financiero de la gestión del **NÚCLEO EJECUTOR**.



6.2.6 Revisar y aprobar las Pre Liquidaciones sobre los gastos realizados y la ejecución del **COMPONENTE DE**, presentados por el **NÚCLEO EJECUTOR**, verificando el cumplimiento de los requisitos y normatividad aprobada.

 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 13 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

- 6.2.7 Autorizar el primer desembolso y en caso corresponda, los posteriores desembolsos, en los términos establecidos en la normatividad aprobada por **EL PROGRAMA** para dicho efecto.
- 6.2.8 Revisar a través de los Coordinadores Regionales Técnicos y/o Gestores Sociales, las solicitudes de modificación del presente Convenio de Cooperación que **EL NÚCLEO EJECUTOR** proponga y de considerar procedente se aprobará mediante la suscripción de las respectivas adendas.
- 6.2.9 Revisar y aprobar la Liquidación del **COMPONENTE DE** en concordancia a la normatividad aprobada por **EL PROGRAMA**.
- 6.2.10 Cumplir con los procedimientos establecidos en los sistemas nacionales administrativos y de control.

CLÁUSULA SÉTIMA : ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

7.1 **EL PROGRAMA** comunicará a la entidad bancaria, donde se apertura la cuenta bancaria del **NUCLEO EJECUTOR**, la información respecto a las personas responsables de realizar: i) La apertura de cuentas, depósitos, retiros, transferencias y otros relacionados; y, ii) El control, monitoreo, seguimiento, bloqueos o inmovilizaciones, desbloques, disposición de recursos y otros relacionados.

7.2 La cuenta bancaria que apertura **EL PROGRAMA** a nombre del **NÚCLEO EJECUTOR**, será en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en moneda nacional, del tipo conjunto, y tendrá como titulares al Presidente y Tesorero del **NÚCLEO EJECUTOR**.



7.3 **EL PROGRAMA** transferirá a la cuenta bancaria del **NÚCLEO EJECUTOR** el monto aprobado para el financiamiento del **COMPONENTE DE**, a través de uno o más desembolsos en caso corresponda, según lo establecido en la normatividad aprobada por **EL PROGRAMA** de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

7.4 **EL PROGRAMA**, a través de la Unidad de Plataformas de Servicios comunicará al **NÚCLEO EJECUTOR** el desbloqueo de la cuenta bancaria, previa gestión y confirmación de la Coordinación de Tesorería de **EL PROGRAMA**.




7.5 El uso de los recursos financieros existentes en la cuenta bancaria del **NÚCLEO EJECUTOR**, debe responder a los requerimientos oportunamente programados que demande la ejecución del **COMPONENTE DE** Los retiros de recursos financieros se realizan contando con la autorización del supervisor y previa conformidad de **EL PROGRAMA**.



7.6 El **NUCLEO EJECUTOR** autoriza y reconoce la potestad de **EL PROGRAMA** para solicitar y gestionar, ante quien corresponda, el bloqueo, desbloqueo, inmovilización, reversión y cierre de la cuenta bancaria aperturada a nombre del **NUCLEO EJECUTOR**, mediante anexos 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, según corresponda; asimismo, a consultar los movimientos bancarios y a obtener reportes de la cuenta; liberando a la entidad bancaria de cualquier responsabilidad por dichos actos.



7.7 El **NUCLEO EJECUTOR** deberá informar a **EL PROGRAMA** sobre la existencia de saldos en la cuenta bancaria correspondiente al monto del financiamiento, luego de culminada la

	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores v sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 14 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

ejecución del **COMPONENTE DE**
(Anexo N° 10) el **PROGRAMA** gestionará ante la entidad bancaria la reversión del monto no utilizado al Tesoro Público.

7.8 **EL PROGRAMA** a través de la Coordinación de Tesorería solicitará a la entidad bancaria el cierre de la cuenta bancaria lo cual deberá ser comunicado al **NUCLEO EJECUTOR** para la elaboración de la Liquidación Final.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO Y VIGENCIA

El presente Convenio rige a partir de su suscripción y culmina con el acto de aprobación de la Liquidación Final del **COMPONENTE DE**

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente Convenio se realizará mediante Adenda, debidamente suscrita por las partes, durante la vigencia del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

10.1 El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Por incumplimiento de cualesquiera de los compromisos y obligaciones contraídos por el **NUCLEO EJECUTOR** en el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- b. Por la imposibilidad de continuar con la ejecución del **COMPONENTE DE** debido a un caso fortuito o fuerza mayor.
- c. Por mutuo acuerdo entre las partes, el mismo que deberá ser expresado en la suscripción de un acta.
- d. De presentarse irregularidades en el movimiento de fondos que puedan perjudicar la ejecución del **COMPONENTE DE**



10.2 La resolución del Convenio opera al momento que el Presidente del **NUCLEO EJECUTOR** sea notificado válidamente por conducto notarial o a través del Juez de Paz.


10.3 A la resolución del Convenio, el **NUCLEO EJECUTOR** deberá presentar en el plazo de diez (10) días hábiles, el informe sobre el estado de la ejecución del **COMPONENTE DE** y una rendición final de los gastos efectuados.

10.4 A la resolución del Convenio, **EL PROGRAMA** queda facultado para inmovilizar los fondos y/o efectuar transferencias de fondos a la cuenta del **PROYECTO**. **(Anexo N° 09)**.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes procurarán resolver cualquier controversia a través del trato directo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para el efecto la máxima colaboración para la solución de las diferencias. En caso de no lograrse una solución armoniosa, **EL PROGRAMA** y el **NUCLEO EJECUTOR** acuerdan someter la controversia a las instancias judiciales dentro de la jurisdicción de la ubicación de **EL PROYECTO**.



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 15 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria, donde se cursarán las comunicaciones que correspondan.

Cualquier variación domiciliaria, durante la vigencia del presente Convenio, producirá sus efectos después de los cinco (05) días hábiles de notificada a la otra parte; caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a los domicilios indicados en la introducción del presente documento se entenderá válidamente efectuada.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

13.1 El incumplimiento y/o transgresión de las condiciones para la ejecución de las intervenciones por parte de los representantes del **NÚCLEO EJECUTOR** dará lugar a las siguientes acciones: i) Remoción de su cargo como representante del **NÚCLEO EJECUTOR**, por parte de la asamblea del núcleo ejecutor; y, ii) Prohibición de participar en nuevos proyectos o intervenciones a cargo de **EL PROGRAMA**.

13.2 Los aspectos no contemplados en el presente Convenio se ceñirán a lo establecido en las normas complementarias a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del artículo 9° de la Ley N° 30680, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2017-MIDIS. **EL PROGRAMA** entregará al **NÚCLEO EJECUTOR** una copia de dichas normas complementarias para su conocimiento, cumplimiento y aplicación, las mismas que forman parte del presente Convenio.

13.3 Cualquier discrepancia que pueda haber entre lo estipulado en el presente Convenio y las normas complementarias a que se refieren en el numeral anterior, prevalece lo establecido en estas últimas.

13.4 Adicionalmente a lo señalado en el numeral 13.2 de la presente Cláusula, el presente Convenio se registrará por las directivas, lineamientos, guías, manuales, instructivos, modelos de contratos y términos de referencia u otras normas que **EL PROGRAMA** apruebe y que tengan vinculación con la ejecución y liquidación del **COMPONENTE DE** para cuyo efecto **EL PROGRAMA** entregará al **NÚCLEO EJECUTOR** un ejemplar de los mismos.

13.5 **EL NUCLEO EJECUTOR** para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidas en el presente convenio contratará la asistencia técnica, asesoramiento, acompañamiento de un Residente y un Supervisor para la ejecución del **COMPONENTE DE**


13.6 **EL NUCLEO EJECUTOR** encarga al Supervisor la labor de supervisión de la ejecución técnica y financiera del **COMPONENTE DE** así como el acompañamiento, cautela y gestión de las actividades administrativas, a efectos que se realicen de acuerdo a lo establecido en el presente Convenio y en la normatividad aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DISPOSICIÓN GENERAL

En todo lo no previsto en el presente Convenio, son aplicables las disposiciones normativas emitidas por **EL PROGRAMA** para la ejecución del **COMPONENTE DE** y sólo supletoriamente a estas las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANEXOS



	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores v sus adendas		
		Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 16 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Las partes acuerdan de manera expresa que forman parte integrante del presente Convenio, los siguientes documentos:

Anexo N° 01: Expediente técnico – Tomo del expediente técnico, correspondiente al COMPONENTE DE

Anexo N° 02: Normas complementarias (*Consignar como anexo la Directiva, guía, manual, instructivo u otros aprobados por EL PROGRAMA y que tengan vinculación con la ejecución y liquidación de EL COMPONENTE DE*)

Anexo N° 03: Acta de asamblea de constitución de núcleo ejecutor

Anexo N° 04: Constancia de residencia.

Anexo N° 05: Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales y saber leer y escribir fluidamente.

Anexo N° 06: Solicitud de financiamiento del núcleo ejecutor.

Anexo N° 07: Autorización de bloqueo de la cuenta bancaria a nombre del núcleo ejecutor.

Anexo N° 08: Autorización de desbloqueo de la cuenta bancaria a nombre del núcleo ejecutor.

Anexo N° 09: Autorización para inmovilizar y/o revertir los fondos de la cuenta bancaria hacia el programa y/o tesoro público, correspondiente al núcleo ejecutor.

Anexo N° 10: Autorización de reversión del monto no utilizado al tesoro público.

Anexo N° 11: Autorización de cierre de cuenta bancaria del NE.

Anexo N° 12: Autorización de acceso a las consultas y saldos del movimiento de cuenta bancaria del NE.

Anexo N° 13: Solicitud de cierre cuenta bancaria del núcleo ejecutor

Anexo N° 14: Apertura de cuenta bancaria y registro de titulares de cuenta

Anexo N° 15: Solicitud de inscripción de usuarios al sistema de cuentas corrientes via internet.



Se suscribe el presente Convenio, en señal de conformidad de su contenido, en tres (03) ejemplares de igual valor y tenor, en, a los días del mes de del año



**DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS**

**PRESIDENTE/A DEL NÚCLEO
EJECUTOR**




SECRETARIO/A DEL NÚCLEO EJECUTOR

**TESORERO/A
EJECUTOR**

DEL NÚCLEO



FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR


 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos electores v sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 17 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

ANEXO N° 01 (DEL FORMATO N° 1)

EXPEDIENTE TÉCNICO/ TOMO CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE DE

.....
 (Insertar en el presente anexo copia del Tomo del expediente técnico correspondiente al componente de)




 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusion Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 18 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

ANEXO N° 02 (DEL FORMATO N° 1)

NORMAS COMPLEMENTARIAS

(Consignar como anexo los lineamientos, guía, manual, instructivo u otros aprobados por **EL PROGRAMA** y que tengan vinculación con la ejecución y liquidación de **EL COMPONENTE DE**)



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
		Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 19 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

ANEXO N° 03 (DEL FORMATO N° 1)

ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL NÚCLEO EJECUTOR

En del distrito de provincia de departamento de , siendo las ____:____ horas del día ____/____/____, se reunieron los pobladores de la(s) comunidad(es) de.....

con la finalidad de desarrollar la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Presidente de la Comunidad Sr..... identificado con DNI

Habiéndose verificado el registro de asistencia de los pobladores para realizar la Asamblea General y adoptar acuerdos válidos, el Presidente de la Comunidad procede a desarrollar los siguientes temas:

AGENDA

1. Aceptación de focalización y priorización del Proyecto ".....", en adelante **EL PROYECTO**; y confirmación de la necesidad del mismo.
2. Constitución del Núcleo Ejecutor **PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE** de **EL PROYECTO** y elección de sus representantes, en adelante **NUCLEO EJECUTOR**.
3. Aprobación de los aportes que hará el Núcleo Ejecutor para **LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE** de **EL PROYECTO**.
4. Aprobación de los compromisos del Núcleo Ejecutor para **LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE** de **EL PROYECTO**.
5. Aprobación de facultades al Presidente del Núcleo Ejecutor para suscribir la solicitud de financiamiento para la ejecución del **COMPONENTE DE** de **EL PROYECTO**, así como para ejercer la representación legal del Núcleo Ejecutor intervenir en los procedimientos administrativos y/o procesos judiciales.
6. Establecer el domicilio legal del Núcleo Ejecutor **PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE** de **EL PROYECTO**.
7. Dejar constancia de la participación del representante del Gobierno Local de, en calidad de Veedor,

Con la votación de mayores de edad, se tomaron por los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Aceptar la focalización y priorización de **EL PROYECTO** a ejecutar por parte del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en adelante **EL PROGRAMA**; y confirmar la necesidad del mismo.
2. Constituirse en Núcleo Ejecutor para **LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE** de **EL PROYECTO**, eligiendo a sus representantes, los mismos que tienen residencia mínima de dos (02) años



en la jurisdicción de **EL PROYECTO**. La responsabilidad de la representación recae en los señores(as):

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	VOTOS
Presidente/a			
Tesorero/a			
Secretario/a			
Fiscal			

Para tal efecto los citados representantes proporcionan copias legalizadas de sus DNI y suscriben las declaraciones juradas de no tener antecedentes penales ni judiciales y saber leer y escribir fluidamente, los cuales forman parte de la presente Acta.

3. Aprobar los aportes del Núcleo Ejecutor para **LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE** **de EL PROYECTO**, conforme se detalla a continuación:


.....

4. Aprobar los compromisos del Núcleo Ejecutor para **LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE** **de EL PROYECTO**, según se detalla:

- Asistir a los talleres, sesiones de capacitación y/o asistencia técnica que **EL PROGRAMA** y la **ENTIDAD BANCARIA** organice, sobre el manejo de recursos y/o la ejecución del **COMPONENTE DE** **de EL PROYECTO**.
- Promover la participación de la comunidad en la ejecución del **COMPONENTE DE** **de EL PROYECTO**, sin limitar las acciones de obtener mano de obra y/o servicios externos no disponibles en la comunidad.
- Convocar mensualmente a asamblea a la población beneficiaria, a fin de informar sobre el avance de la ejecución del **COMPONENTE DE** **de EL PROYECTO**, exhibiendo la documentación correspondiente.
- Los demás que se establezcan en el convenio de cooperación que se suscriba con **EL PROGRAMA** para la ejecución del **COMPONENTE DE** **de EL PROYECTO**.

5. Facultar al Presidente del Núcleo Ejecutor para suscribir la solicitud de financiamiento del **COMPONENTE DE** **de EL PROYECTO** en nombre de los beneficiarios que suscriben la presente acta, así como para ejercer la representación legal del **NÚCLEO EJECUTOR** e intervenir en los procedimientos administrativos y procesos judiciales y/o arbitrales con las facultades



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
		Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 21 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

generales y especiales establecidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil y conforme a la normativa aplicable.

- Establecer el domicilio legal del Núcleo Ejecutor para todos los efectos relacionados con la **EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE**
**de EL PROYECTO**, en:

 ubicado en el distrito de
 provincia de , departamento de
- Dejar constancia de la participación del Sr/a/ita.....
 , identificado/a con DNI N°
 representante del Gobierno Local de
 , en calidad de Veedor .

Siendo las ____:____ horas del día..... de..... el Presidente de la Comunidad da lectura de la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes, quienes en este acto acuerdan entregar copia de la misma a **EL PROGRAMA**, después de lo cual se da por concluida y levantada la presente Asamblea, firmando en señal de conformidad todos los presentes.



PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI


FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



REPRESENTANTE DEL PROGRAMA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI

VEEDOR DEL GOBIERNO LOCAL
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 23 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

ANEXO N° 04 (DEL FORMATO N° 1)

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

Por el Presente documento, Yo
 debidamente identificado con DNI N°, JUEZ DE PAZ.....

Del Distrito de....., Provincia de.....
 de....., Departamento de.....


HACE CONSTAR QUE,

El Sr.(a)....., Identificado con DNI N°, RESIDE desde hace años y meses en, distrito de, Provincia de..... y Departamento de

La presente constancia se emite a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

..... de..... del.....



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores v sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 24 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

ANEXO N° 05 (DEL FORMATO N° 1)

DECLARACION JURADA

DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES Y SABER LEER Y ESCRIBIR FLUIDAMENTE

Yo.....
 identificado con Documento Nacional de Identidad N° , con domicilio en.....
 Distrito de....., Provincia de.....
 del Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA NO TENGO ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES Y SABER LEER Y ESCRIBIR FLUIDAMENTE

Realizo la presente declaración, en virtud a lo regulado en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, sometiéndome a las acciones legales que correspondan, en caso de falsedad.

Asimismo, me someto a las verificaciones que disponga la autoridad administrativa a fin de corroborar la veracidad del contenido de la presente declaración.

Atentamente,

Firma:

Cargo

Apellidos y nombres.....

DNI.....

Fecha.....

El (la) representante de EL PROGRAMA que acompañó el proceso de Constitución del Núcleo Ejecutor, Sr (a) (ita)
 identificado (a) con DNI N° ha verificado que el declarante sabe leer y escribir fluidamente.

Firma:


Representante de EL PROGRAMA.....

Apellidos y nombres.....

DNI.....

Fecha.....



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 25 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

ANEXO N° 06 (DEL FORMATO N° 1)

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DEL NÚCLEO EJECUTOR

..... de, del

Señor:

Director Ejecutivo

Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Presente.-

Asunto: Solicitud de financiamiento para ejecución del componente de
del proyecto: "

bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Presidente del Núcleo Ejecutor del componente de del Proyecto indicado en el asunto, ubicado en del distrito....., provincia de, departamento de, a fin de solicitar su financiamiento.

Para tal efecto se adjunta:


- Acta de Asamblea de Constitución del Núcleo Ejecutor y anexos

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Firma:
PRESIDENTE DEL NUCLEO EJECUTOR.....
DNI N°



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores v sus adendas			
	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 26 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

ANEXO N° 07 (DEL FORMATO N° 1)

AUTORIZACIÓN DE BLOQUEO DE LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL NUCLEO EJECUTOR

Mediante el presente documento, los abajo firmantes autorizamos al Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para que a través de su Coordinación de Tesorería gestione ante la entidad bancaria correspondiente, el bloqueo de la cuenta aperturada a nombre del Núcleo Ejecutor para la ejecución del componente objeto del Convenio de Cooperación N°

En los siguientes casos:

- De manera periódica, la cuenta será bloqueada el primer día hábil del siguiente mes como medida de control del movimiento del gasto de las cuentas bancarias.
- De manera eventual, a solicitud de la UPS, cuando se adviertan indicios de mal uso de los recursos.

Con la presente autorización se libera a la entidad bancaria de cualquier responsabilidad por dicho bloqueo.

..... de del 201...



.....
PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI


.....
TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



.....
SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI

.....
FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
		Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 27 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

ANEXO N° 08 (DEL FORMATO N° 1)

AUTORIZACIÓN DE DESBLOQUEO DE LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL NUCLEO EJECUTOR

Mediante el presente documento, los abajo firmantes autorizamos al Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para que a través de su Coordinación de Tesorería gestione ante la entidad bancaria correspondiente, el desbloqueo de la cuenta aperturada a nombre del Núcleo Ejecutor para la ejecución del componente objeto del Convenio de Cooperación N°

Con la presente autorización se libera a la entidad bancaria de cualquier responsabilidad por dicho desbloqueo.

..... de del 201...



.....
PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI


.....
TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



.....
SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI

.....
FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
		Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 28 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

ANEXO N° 09 (DEL FORMATO N° 1)

AUTORIZACIÓN PARA INMOVILIZAR Y/O REVERTIR LOS FONDOS DE LA CUENTA BANCARIA HACIA EL PROGRAMA Y/O TESORO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL NÚCLEO EJECUTOR

Mediante el presente documento, los abajo firmantes autorizamos al Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para que a través de su Coordinación de Tesorería gestione ante la entidad bancaria correspondiente, la inmovilización de los fondos de la cuenta a nombre del Núcleo Ejecutor para la ejecución del componente objeto del Convenio de Cooperación N°, así como su reversión hacia el Programa y/o Tesoro Público, en caso de producirse Resolución del Convenio de Cooperación.

Con la presente autorización se libera a la entidad bancaria de cualquier responsabilidad por dicha inmovilización o reversión.

....., de del 201...



.....
PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI


.....
TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



.....
SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI

.....
FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
		Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 29 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

ANEXO N° 10 (DEL FORMATO N° 1)

AUTORIZACIÓN DE REVERSIÓN DEL MONTO NO UTILIZADO AL TESORO PÚBLICO

Mediante el presente documento, los abajo firmantes autorizamos al Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para que a través de su Coordinación de Tesorería, gestione ante la entidad bancaria correspondiente, la reversión del monto no utilizado de la cuenta bancaria aperturada a nombre del Núcleo Ejecutor para la ejecución del componente objeto del Convenio de Cooperación N°, una vez culminación el objeto de dicho Convenio.

..... de del 201....


.....
PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI

.....
TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI

.....
SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI

.....
FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores v sus adendas			
	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 30 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

ANEXO N° 11 (DEL FORMATO N° 1)

AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE CUENTA BANCARIA DEL NE

Mediante el presente documento, los abajo firmantes autorizamos al Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para que a través de su Coordinación de Tesorería, gestione ante la entidad bancaria correspondiente, el cierre de la cuenta bancaria aperturada a nombre del Núcleo Ejecutor para la ejecución del componente objeto del Convenio de Cooperación N°....., una vez culminación el objeto de dicho Convenio o por Resolución del Convenio.

..... de del 20....



.....
PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI


.....
TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



.....
SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI

.....
FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores v sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/10/2019	Página: 31 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

ANEXO N° 12 (DEL FORMATO N° 1)

AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LAS CONSULTAS Y SALDOS DEL MOVIMIENTO DE CUENTA BANCARIA DEL NE

Mediante el presente documento, los abajo firmantes autorizamos al Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para que a través de su Coordinación de Tesorería, tenga acceso a las consultas y saldos de los movimientos de la Cuenta bancaria aperturada a nombre del Núcleo Ejecutor para la ejecución del componente objeto del Convenio de Cooperación N°.....

Con la presente autorización se libera a la entidad bancaria de cualquier responsabilidad por dicho acceso.

..... de del 201...

.....
PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI


.....
TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



.....
SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI

.....
FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI



	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 30/10/2019	Página: 32 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

ANEXO N° 13 (DEL FORMATO N° 1)

SOLICITUD DE CIERRE CUENTA BANCARIA DEL NÚCLEO EJECUTOR

..... de, del

Señor:

Director Ejecutivo

Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Presente.-

Asunto: Solicitud de cierre de la cuenta bancaria aperturada para la ejecución del componente objeto del Convenio de Cooperación N°.....

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Presidente del Núcleo Ejecutor, para solicitar el cierre de la cuenta bancaria, en razón, de que con Acta de Entrega/, se concluyó con la ejecución del componente objeto del Convenio de Cooperación N°, y no se cuenta con pagos pendientes.

Para tal efecto se adjunta:

- Acta de Entrega/Recepción

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

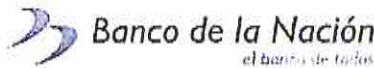


Firma:
PRESIDENTE DEL NUCLEO EJECUTOR.....
DNI N°



ANEXO N° 15 (DEL FORMATO N° 1)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE USUARIOS AL SISTEMA DE CUENTAS CORRIENTES VIA INTERNET



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE USUARIOS AL SISTEMA DE CUENTAS CORRIENTES VÍA INTERNET

1. DATOS GENERALES DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRES		RUC N°	
AV., JR., CALLE, PASAJE		N°	DPTO./INT.
DIRECCIÓN	URBANIZACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA
	TELEFONO(S) / FAX		E-MAIL
	DEPARTAMENTO		

2. DATOS DE LOS TITULARES DE LA CUENTA

APELLIDOS Y NOMBRES		DOC. IDENTIDAD N°
CARGO		
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC. IDENTIDAD N°
CARGO		
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC. IDENTIDAD N°
CARGO		

3. DATOS DEL (DE LOS) USUARIO (S) AUTORIZADO (S)

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. IDENTIDAD N°	USUARIOS AUTORIZADOS PARA: <input type="checkbox"/> CONSULTA DE SALDOS <input type="checkbox"/> CONSULTA DE SALDOS Y MOVIMIENTOS
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. IDENTIDAD N°	

4. RELACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES AUTORIZADAS

	CUENTA CORRIENTE N°				CUENTA CORRIENTE N°			
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								


FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DEL TITULAR



124

 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 30/10/2019	Página: 35 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

FORMATO N° 02

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PNP AIS Y EL NÚCLEO EJECUTOR (POR CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL NÚCLEO EJECUTOR)

ADENDA N°.....

AL CONVENIO DE COOPERACION N°ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS Y EL NUCLEO EJECUTOR DEL PROYECTO “.....”

Conste por el presente documento, la Adenda N°..... al Convenio de Cooperación N°-20....-..... de fecha de....., que celebran:

EL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS, con RUC N° 20601993181, con domicilio legal en la Jr. Cusco N° 177, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo....., identificado con DNI N°....., designado mediante Resolución N°, a quien en adelante se denominará **“EL PROGRAMA”**, y

EI NÚCLEO EJECUTOR DEL PROYECTO “.....”, debidamente representado por el(la) Presidente(a) don(doña)....., identificado(a) con DNI N°....., con domicilio en; el(la) Secretario(a) don(doña)....., identificado(a) con DNI N°....., con domicilio en; la(el) Tesorera(o) doña(dona)....., identificada(o) con DNI N°....., con domicilio en; y el(la) Fiscal don(doña)....., identificado(a) con DNI N°....., con domicilio en; a quien en adelante se denominará **“NÚCLEO EJECUTOR”**.

De acuerdo con los términos y condiciones siguientes:


CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA se crea el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Con Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

La Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, dispone que, a partir de la vigencia de la citada norma, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores v sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 30/10/2019	Página: 36 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Con fecha, el Programadel Ministerio de y el Núcleo Ejecutor del Proyecto "....." celebraron el Convenio de Cooperación N° con el objeto de establecer las condiciones por las que EL PROGRAMA otorga financiamiento al NÚCLEO EJECUTOR para que éste administre los recursos para la ejecución del citado proyecto, así como establecer las obligaciones, responsabilidades, condiciones y sanciones bajo las cuales opera el NUCLEO EJECUTOR

El citado convenio fue suscrito por los representantes del NÚCLEO EJECUTOR elegidos por Asamblea de Constitución de Núcleo Ejecutor de fechadede, que se señalan a continuación:

- a) Don(dña)..... (Presidente(a))
- b) Don(dña)..... (Secretario(a))
- c) Don(dña)..... (Tesorero(a))
- d) Don(dña)..... (Fiscal)

El NÚCLEO EJECUTOR mediante carta de fechaha comunicado al PROGRAMA NACIONAL PAIS que don(dña).....ha formulado renuncia al cargo de, lo cual fue aceptado por los beneficiarios del proyecto en Asamblea de fechadede, cuya acta certificada por.....forma parte integrante del presente documento (ANEXO 1).
(Consiguar si aplica al caso)



El NÚCLEO EJECUTOR mediante carta de fechaha comunicado al PROGRAMA NACIONAL PAIS el fallecimiento de don(dña)....., adjuntando el respectivo Certificado de Defunción o la Declaración Jurada de don(dña) (familiar directo). (Consiguar si aplica al caso).



Asimismo, a través de dicha comunicación también hizo de conocimiento que se eligió como reemplazante del (renunciante y/o fallecido según corresponda), a don(dña)....., quien cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente.




En virtud de lo expuesto, se hace necesario que el nuevo integrante del NÚCLEO EJECUTOR, exprese su conformidad a los términos y condiciones del convenio antes reseñado, lo cual amerita la emisión de la presente adenda.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto modificar la conformación del NÚCLEO EJECUTOR, de acuerdo al siguiente texto:



 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 30/10/2019	Página: 37 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

El NÚCLEO EJECUTOR del proyecto..... queda integrado por las siguientes personas:

- Presidente (a):**..... - DNI N°
- Secretario(a) :** - DNI N°
- Tesorero(a):** - DNI N°
- Fiscal:** - DNI N°

La reconfirmación del NÚCLEO EJECUTOR se produce con eficacia anticipada, a partir del, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. *(consignar si aplica el caso)*

CLÁUSULA TERCERA: EXPRESIÓN DE VOLUNTAD

Los Miembros del NUCLEO EJECUTOR declaran conocer toda la normatividad interna establecida por **EL PROGRAMA NACIONAL PAIS** para el financiamiento del proyecto, y se comprometen a dar estricto cumplimiento a la misma, así como a lo establecido en el Convenio de Cooperación N°.....

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS

Las partes ratifican de común acuerdo la vigencia de todas las cláusulas previstas en el Convenio N° de fecha, así como de los demás documentos que conforman el citado Convenio y que no se opongan a lo señalado en la presente adenda, mantienen su vigor.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento, en la ciudad de Lima, a losde de 201....., en tres (03) ejemplares de igual valor, para constancia de las partes.




DIRECTOR EJECUTIVO
 Programa Nacional Plataformas de
 Acción para la Inclusión Social –PAIS

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

 Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de Convenios de Cooperación con Núcleos Ejecutores y sus Adendas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 30/10/2019	Página: 38 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

FORMATO N° 03

CARGO DE RECEPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO

Mediante el presente documento, el firmante declara haber recibido un juego original del Convenio de Cooperación:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL – PAIS" Y EL NÚCLEO EJECUTOR PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE

..... DEL PROYECTO:

“

..... ”


CONVENIO N° - 20...../PNPAIS

suscrito el día, para lo cual se expide el presente cargo de recepción, en señal de conformidad con el documento recibido.



.....
REPRESENTANTE DE NÚCLEO EJECUTOR
 CARGO:
 NOMBRES Y APELLIDOS:
 DNI:
 FECHA:



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 30/10/2019	Página: 39 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

FORMATO N° 04

CARGO DE RECEPCIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN

Mediante el presente documento, el firmante declara haber recibido un juego original de la Adenda:

ADENDA N°

AL CONVENIO DE COOPERACION N°/..... ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL Y EL NÚCLEO EJECUTOR PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE DEL PROYECTO:

“ ”

suscrita el día, para lo cual se expide el presente cargo de recepción, en señal de conformidad con el documento recibido.



.....
REPRESENTANTE DE NÚCLEO EJECUTOR

CARGO:

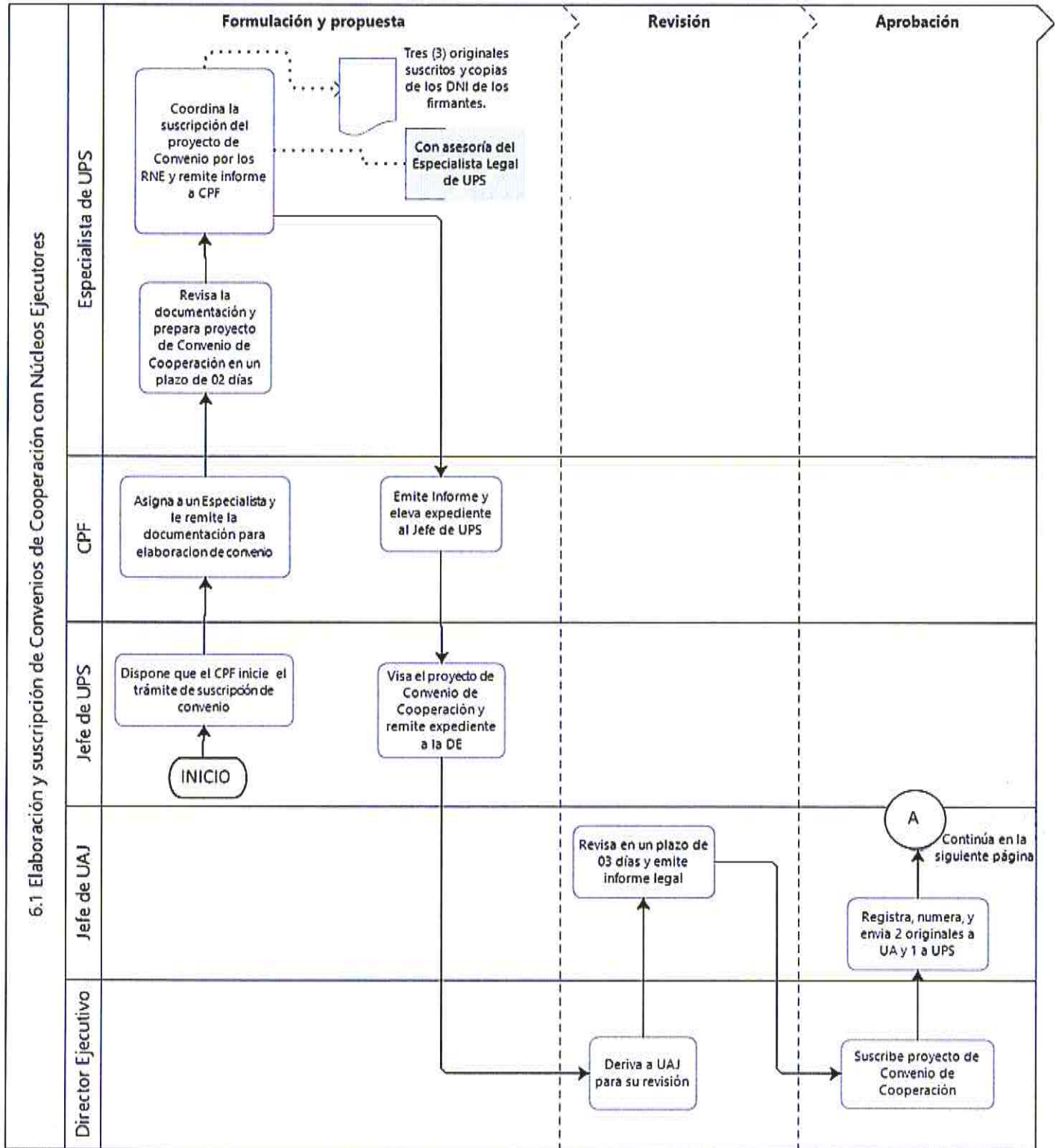
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:



FLUJOGRAMA N° 01: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN





Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 30/10/2019

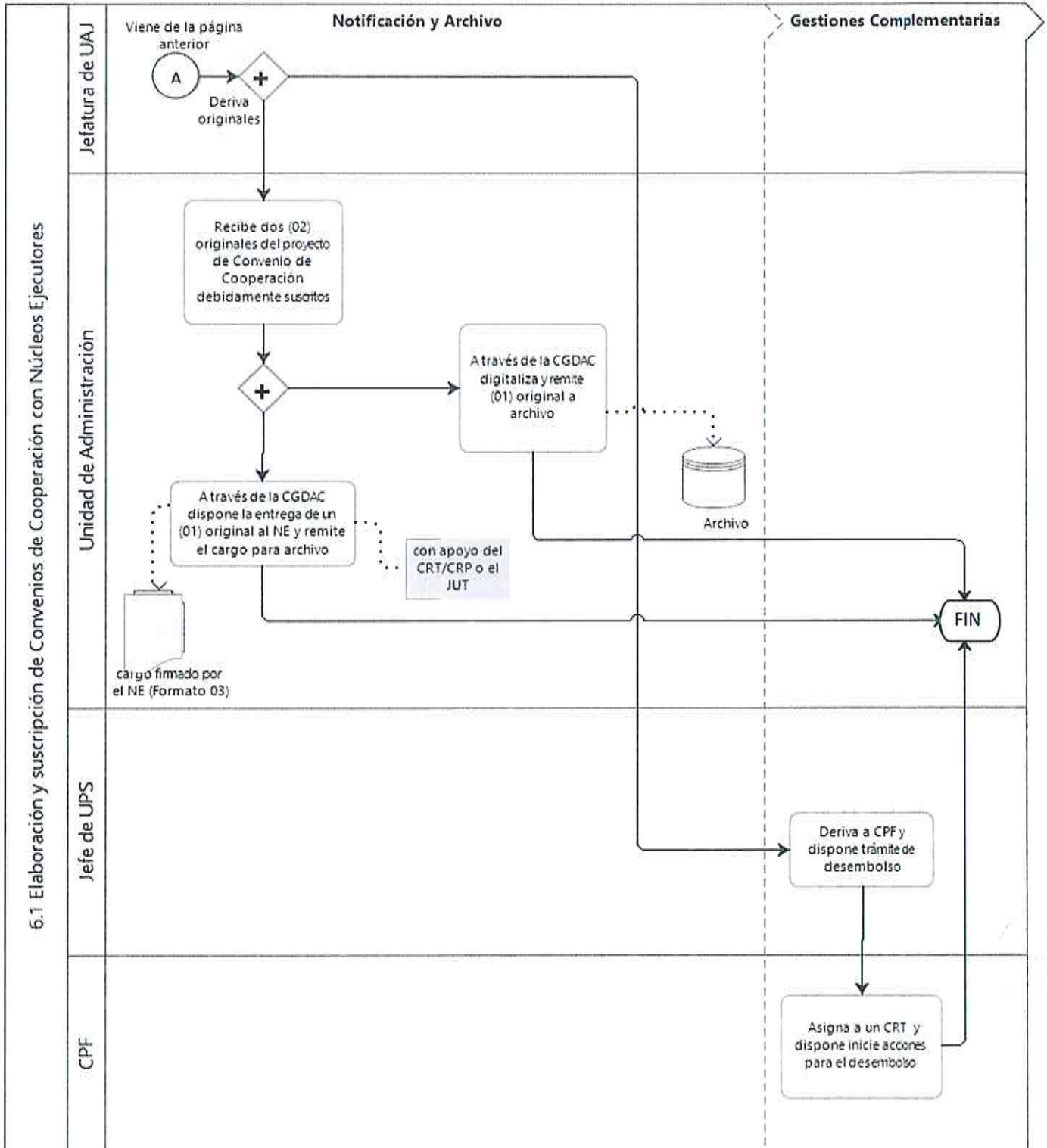
Página: 41 de 43


Código: PAIS.GPS.P.24

Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios

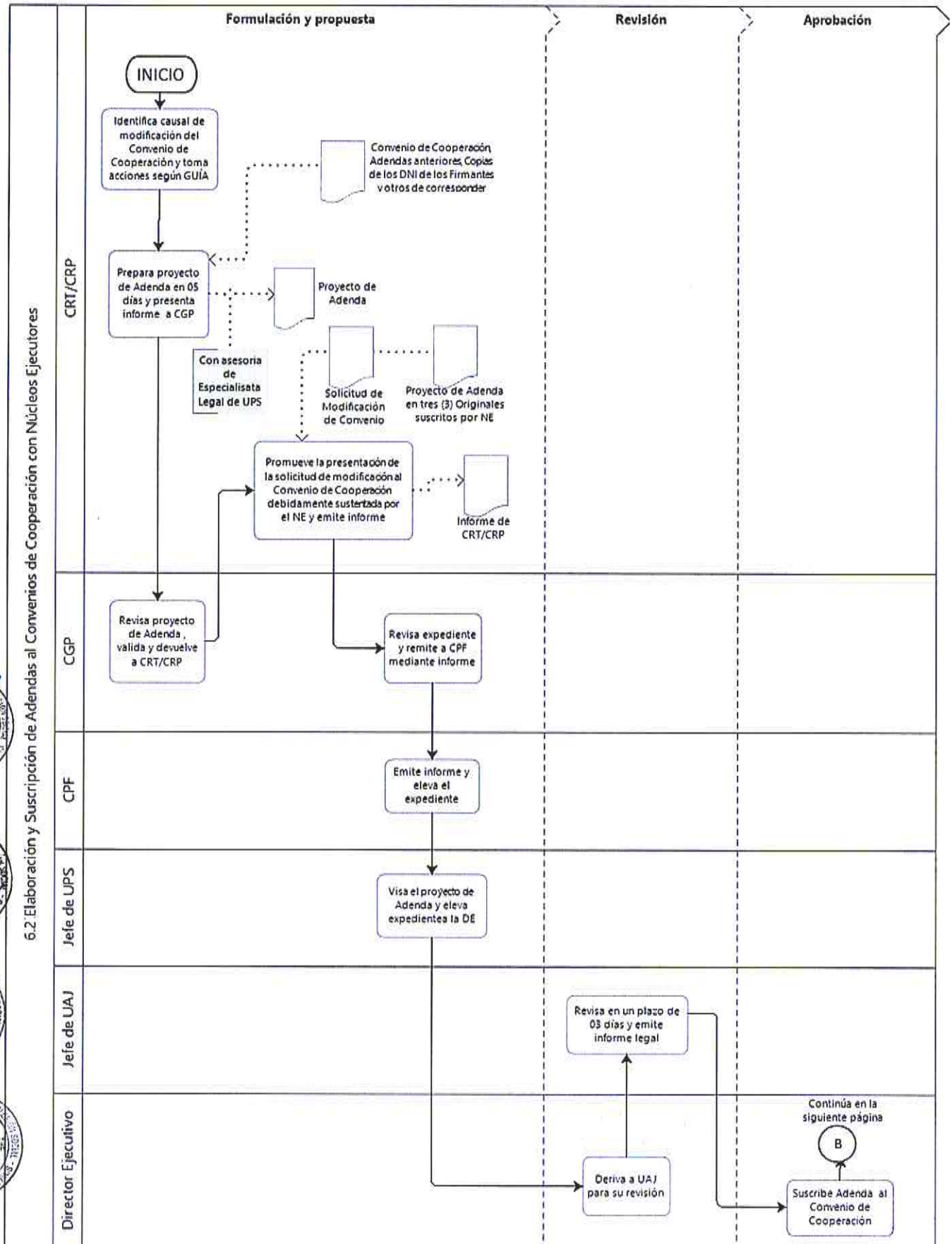
Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica

Aprobado por: Director Ejecutivo



	Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 30/10/2019	Página: 42 de 43
Código: PAIS.GPS.P.24	Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

FLUJOGRAMA N° 02: SUSCRIPCIÓN DE ADENDA





Suscripción de convenios de cooperación con núcleos ejecutores y sus adendas

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 30/10/2019

Página: 43 de 43

Código: PAIS.GPS.P.24

Elaborado por: Unidad de Plataformas de Servicios

Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica

Aprobado por: Director Ejecutivo

